

|  |                           |                            |
|--|---------------------------|----------------------------|
|  | <b>CLÁUSULA ADICIONAL</b> | <b>Código:</b> FT-M3-GJ-27 |
|  |                           | <b>Versión:</b> 01         |
|  |                           | Página 1 de 3              |

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202300295**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>  | 4600098679 DE 2023  |
| <b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b> | hasta el 18 de julio de 2024  |
| <b>CONTRATO No:</b>                   | 202300295   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                   | SDT INGENIERIA  |
| <b>NIT:</b>                           | 900.245.364-2   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>           | COMPRAVENTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DEL VALLE DEL SOFTWARE SEDE GUAYABAL |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>            | Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.   |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>            | TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$301,400,617) IVA incluido   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>       | Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>       | <b>Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo 2024.</b><br><br><b>Adicionar: recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$19.650.829) IVA incluido</b>       |
| <b>VALOR FINAL:</b>                   | TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$321.051.446) A.U incluido   |
| <b>PLAZO FINAL:</b>                   | 31 de mayo de 2024  |

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202300295, cuyo objeto es "COMPRAVENTA, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DEL VALLE DEL SOFTWARE SEDE GUAYABAL" por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$19.650.829) IVA incluido**, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de junio de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE (CVS)", Con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y



|  |                           |                            |
|--|---------------------------|----------------------------|
|  | <b>CLÁUSULA ADICIONAL</b> | <b>Código:</b> FT-M3-GJ-27 |
|  |                           | <b>Versión:</b> 01         |
|  |                           | Página 2 de 3              |

DOS PESOS M/L (\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.

- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.
- C. El 04 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA.
- D. El 15 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA se suscribió el contrato No. 202300295 cuyo objeto es “Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Guayabal” con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y un valor inicial de TRESCIENTOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$301.400.617) IVA incluido .
- E. El 31 de enero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- F. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y SDT INGENIERIA, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300295, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- G. El 18 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín se suscribió la modificación No. 3, al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de abril de 2024, mediante escrito radicado No.20240002143, el Supervisor del contrato No. 202300295 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$19.650.829) IVA incluido**, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín.
- I. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300295, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.
- J. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

|  |                           |                            |
|--|---------------------------|----------------------------|
|  | <b>CLÁUSULA ADICIONAL</b> | <b>Código:</b> FT-M3-GJ-27 |
|  |                           | <b>Versión:</b> 01         |
|  |                           | Página 3 de 3              |

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Contrato Interadministrativo:</b> | 4600098679 DE 2023            |
| <b>Disponibilidad Presupuestal:</b>  | 2024000311                    |
| <b>Compromiso Presupuestal:</b>      | 2024000373                    |
| <b>Rubro:</b>                        | 23202020060024-0              |
| <b>Descripción del Rubro:</b>        | FASE 2- DOTACIÓN TECNOLÓGICA. |
| <b>Centro de Costos:</b>             | 33161                         |
| <b>CPC:</b>                          | 61185                         |
| <b>Requerimiento N°:</b>             | 20240002143/20241002165       |

K. El 18 de abril de 2024, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300295 hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$19.650.829) IVA incluido**, lo cual consta en el acta No. 21 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300295 **hasta el 31 de mayo de 2024.**

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$19.650.829) IVA incluido.**

**TERCERO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300295, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciocho (18) de abril de 2024.



**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU



**JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria López - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Natalia Restrepo - Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General   
Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista – Subgerencia Administrativa y financiera   
Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Unidad jurídica- Secretaria General   
Proyectó: Ciro Arturo Peralta - Profesional Universitaria- Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.